

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

SOLICITUD BECA HIJOS DE PERSONAL

DATOS DEL SOLICITANTE

LEGAJO	NOMBRES	APELLIDOS

DNI	CARRERA	AÑO

DATOS PERSONAL DEPENDIENTE DE LA UDA

NOMBRES	APELLIDOS

DNI	CARGO

CARRERA	UNIDAD ACADÉMICA

REGLAMENTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DEL ACONCAGUA (ART. 334)

Para las "BECAS DE HIJOS DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD"

- a) El estudiante tendrá que haber aprobado dentro del año académico anterior un mínir cuatro (4) materias;
- b) El estudiante debe tener un promedio (incluidos los aplazos) en el año académico ar seis (6) como mínimo;
- c) Durante el beneficio de la beca el estudiante no podrá obtener una nota inferior a cin en cada una de las materias rendidas, caso contrario perderá el beneficio de la beca

Los alumnos que no cumplan con los requisitos mencionados anteriormente, perderán la

Los alumnos deberán adjuntar a esta solicitud la partida de nacimiento

He sido notificado y acepto las condiciones dispuestas por el Reglamento General de la Universidad

FIRMA

ACLARACIÓN

